





Tecnológico
de Monterrey

Libro Manual de Consumido quinzeno del
 Cayo del Sr. Martin Berdugo de Alro Laltuila
 Ofi. Puerto de esta Real Casa de Zacatecas para
 la quinta que consume el primer de Henero deste
 año de mill setecientos noventa y dos por haberse hecho
 Corte de Casa el día treinta y uno de Diciembre
 del año pasado de mill setecientos ochenta y uno
 Corrio desde el primer de Henero hasta el fin del
 Diciembre de dicho año de mill setecientos ochenta y uno
 Quiere este libro ochenta y tres folios de papel folio 14
 No quanto esta la última firmada de D. Martin Berdugo
 Jefe de Botica y Manufactura Contador Puerto de
 esta dha Real Casa de las de mar señalada con
 nuevas Publicas

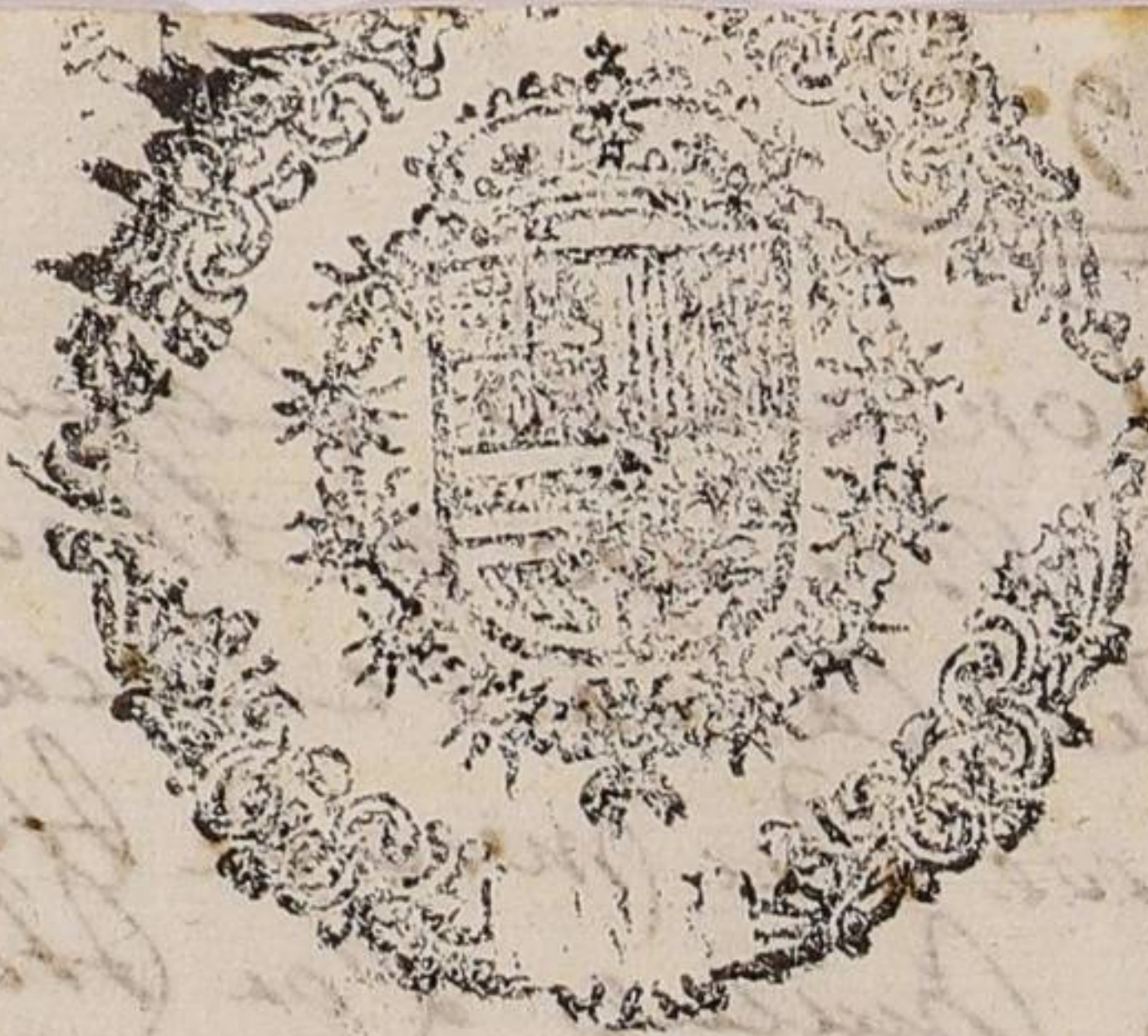
[Signature]
 Jefe de Botica
 y Manufactura

[Signature]
 Martin Berdugo
 de Haraydani



Tecnológico
 de Monterrey

In quartillo.



SELLO QVARTO, VNO VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOS, Y SESENTA
TOS Y TRES.



[Faint, illegible handwritten text and signatures]



Tecnológico
de Monterrey

Arzo de los Peros de oro comun que entran en esta
Real Casa de Zacatecas en la cuenta que como dice
el primer de Henaro de este año de mill setecientos e
nueve en cuenta de sal tierra.

Sal tierra

Arzo

En quatro de Henaro de mill setecien
tos e nueve a. D. G. en la cuenta de sal tierra
en esta Real Casa de Zacatecas en
la cuenta de sal tierra de lo que queda de sal.

0208, 30

D. Juan de Benavente
Comensal

D. Martin Berdejo
Tesorero de esta Real Casa

En once de Henaro de mill setecientos e
nueve a. D. G. en la cuenta de sal tierra
en esta Real Casa de Zacatecas en
la cuenta de sal tierra de lo que queda de sal.

0439, 40

D. Juan de Benavente
Comensal

D. Martin Berdejo
Tesorero de esta Real Casa

En veinte de Henaro de mill setecientos e
nueve a. D. G. en la cuenta de sal tierra
en esta Real Casa de Zacatecas en
la cuenta de sal tierra de lo que queda de sal.

00500

0073, 302

0123, 302

que



Sello Quarto, un Ovar
tillo, años de mil setecientos y ochenta y tres.

Antonio Murguia setecientos cinquenta
y la Plata por cuenta de lo que due
de la tierra

0123, 312

00500

Alonso Diaz setecientos cinco y sesenta
y la Plata por cuenta de lo que due
de la tierra que se otorgo a Juan La Barba Lopez
de Madrid de plata

0166, 516

Alonso de Rivera setecientos veinte y uno
y la Plata por cuenta de la

00800

0359, 008

[Handwritten signatures and names in cursive script]



Tecnológico

Alonso de Herrera setecientos setenta
y cinco y la Plata por cuenta
de lo que due de la tierra que se otorgo a Juan
de la Plata por cuenta de lo que due de la tierra
de la Plata

0082, -

00530

01350

[Handwritten signatures and names in cursive script]

Alonso de Herrera setecientos setenta
y cinco y la Plata por cuenta
de lo que due de la tierra que se otorgo a Juan
de la Plata por cuenta de lo que due de la tierra
de la Plata

Lique

0082, 00530
01350

quenta de lo que devy de sal de
Ma. Chica de Villa de

Doos

[Signature] *[Signature]*
Juan de Alvarado Martin Berdego
L. menas Jehanoy de Alvarado

En diez dias de febrero de mill setecientos
setenta y tres. A quien dias enteros
de quinquena que cuenta quatro y de
doce y tres en Plata de quenta de
la sal de la que se otorgo a D. Juan de
Bernabe Lopez de Mesa Di. pinto

Do 44, 183

[Signature] *[Signature]*
Juan de Alvarado Martin Berdego
L. menas Jehanoy de Alvarado

En diez de marzo de mill setecientos
setenta y tres. Miguel de Herrera cutro
quinzeno de siete y siete. A quien
de tres. quatro y de Plata de quenta
de la sal de la que se otorgo a
D. Juan de Bernabe Lopez de Mesa
Di. pinto

Do 27, 183

A quien dias enteros de quinquena
de siete y tres. D. Antonio de
no en Plata de quenta de la sal de la
que se otorgo a D. Juan de Bernabe
Lopez de Mesa Di. pinto

Do 23, 184

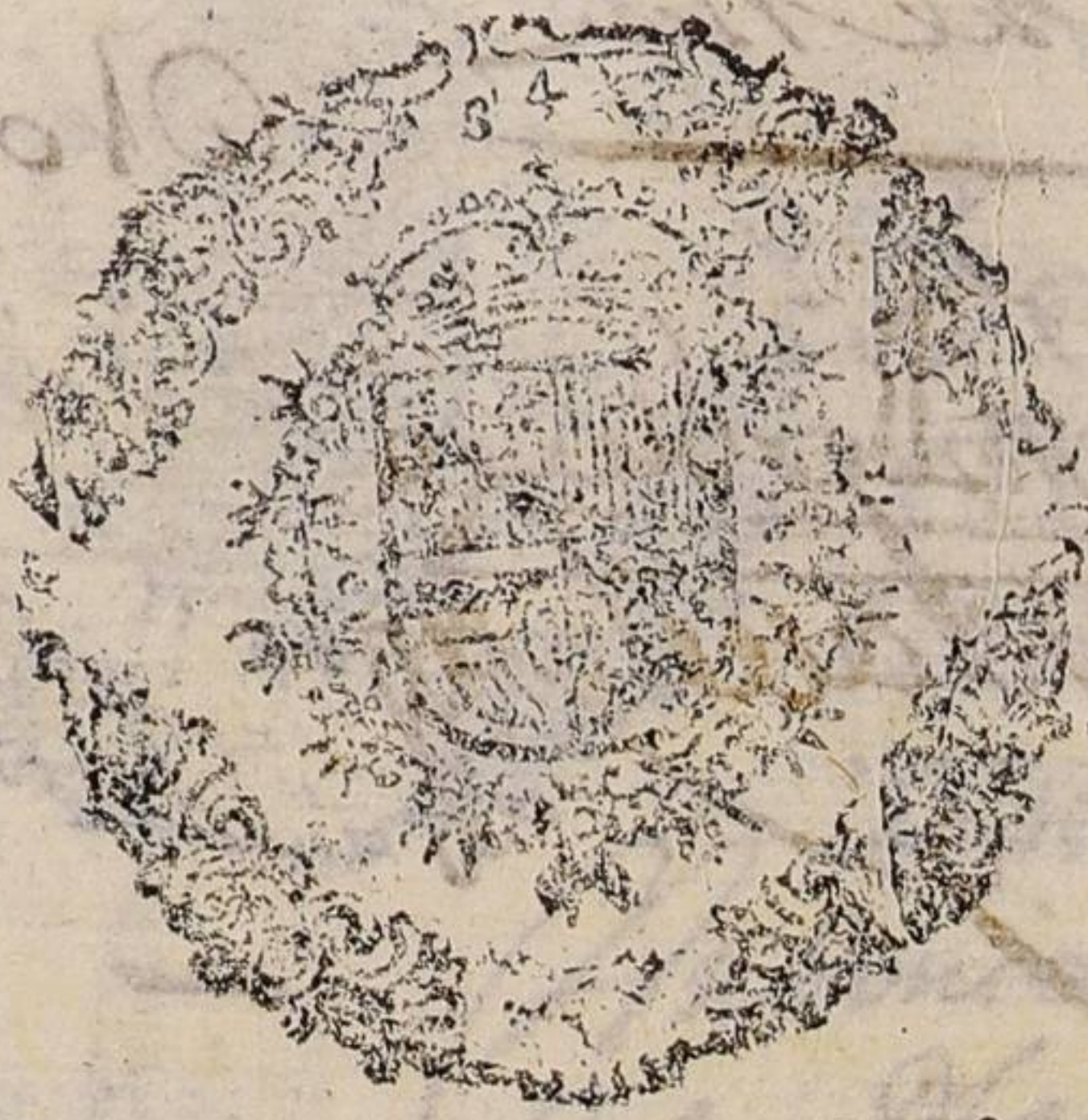
Manuel Sabido de Villa de. Publico
de la de Cavildo desta Ciudad en ma
por la da que cutro este dia
por las razones expuestas en la
de este libro cutro ciento y
noventa y siete pesos y diez reales

Do 20, 185

Rpe

[Signature]

[Signature]



Un quarto.

SELLO QUARTO, VNO QUARTO, ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y DOS, Y SESENTA Y TRES.

VICARTILLO



En Plata los qual sea Micanal
que Quintana Recienudo Defalpena
N. B. N. Antonio Qui de Nueva
quintana obligado a pagar a pagar
de montalub de punto

0050 609.

0191 606.

0241 604.

Diego de Bohar Martin Berdugo
Gomena de haroy daui la

En diez Luis de abril de mill setecientos
cinco d. N. N. de Salda entero quini
entero setenta y quatro d. en Plata
quinta de lo que debe de fal

0560 603

Diego de Bohar Martin Berdugo
Gomena de haroy daui la

En veinte Luis de Abril de mill setecientos
cinco d. N. N. de Salda entero quarenta
dos en Plata por quinta de lo que debe
de punto N. N. de Salda de punto de fal

00420

Diego de Bohar Martin Berdugo
Gomena de haroy daui la

— la Viñta de Maio de mi N. de
Ziuto (mucua). Toronimo de en
ero (mucua). en Matajorquenta
de lo que dice de fal ————— 00300

— Antonio (mucua) en Viñta. en
Mata Corquenta de lo que dice de fal ————— 00200

— D. Juan de Rivera en Viñta. en
Mata Corquenta de lo que dice de fal ————— 00300

— D. Diego de Valdes en Viñta. en
Mata Corquenta de fal ————— 00500

— D. de la Mata de D. Mathias de Vi
ña de. en Viñta. en Mata Corqu
enta de lo que dice de fal ————— 00000

— ————— 00500

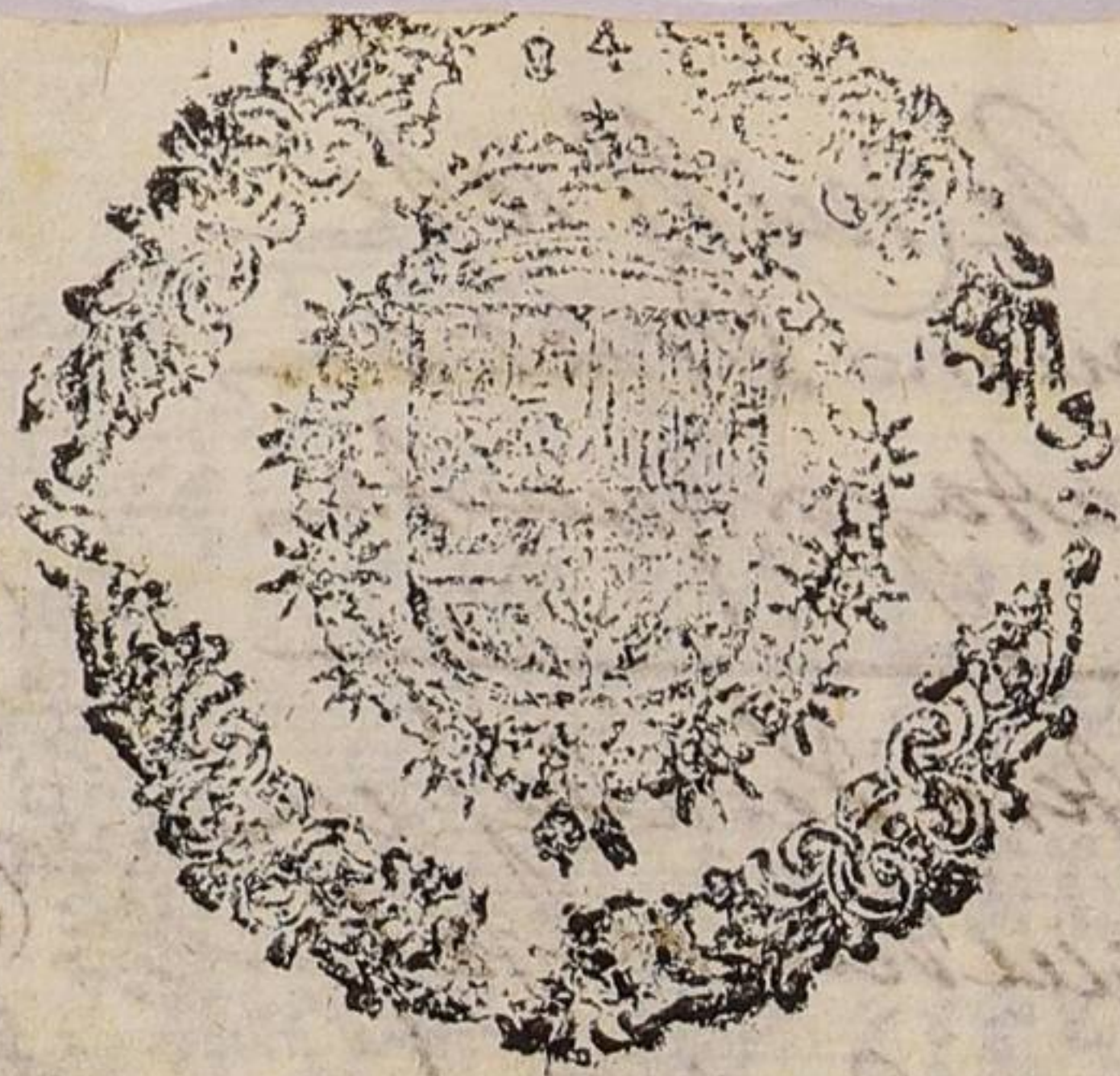
[Handwritten signatures and scribbles]

— la Viñta de quatro de maio de mi N. de
Ziuto (mucua). D. Alonso de St. Noia
en Viñta. en Mata Corquenta de
lo que dice de fal ^{mucua} ————— 00000

[Handwritten signatures and scribbles]

— la Viñta de uno de maio de mi N. de
Ziuto (mucua). D. Diego de Valdes en Viñta
en Viñta. en Mata Corquenta de lo que dice de fal ————— 00000

[Handwritten signatures and scribbles]



SELLO QVARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y DOS, Y SETECIENTOS Y TRES.



En el año de Junio de mill setecientos e
nueve a. D. Alonso de Villoria entre
Ciento e cincuenta e quatro fal-
tas de Infante entre veinte e por
quenta de la fal que quise de
Cm. de Contreras de punto

0160
0200
0180

[Handwritten signatures and flourishes]

En el año de Julio de mill setecientos e
nueve años Benito Caballo entre por ma-
no de D. Juan Sancha de C. Ana
Publica de esta Ciudad mill ciento e
ochenta e cinco Conces dom. en la Cor de Blas
Carreras quien los debia de fal de
D. D. Conde de... Rosa entre setecien-
tos e cinco e en la de mill
e quinientos e setenta e cinco de fal de
que se le haon a D. Pedro de Mo-
lina su administrador

10180
0550

Don Diego de Valdes. Minero
entre en el año de setecientos e
cuarenta e siete pesos quatro

10930

Sigue

To Minos y Quinquanos en, que costas 1093 of 5- 5
na de un d. de fal de xca 334 of 4-3

Diego de Alvarado Martin Berdego
Esmeraldas de haroy de auita
20218 of 1-3

en Nueva España de Mill de Arzobis
y nueve años Juan de Luza en
doscientos y setenta y cinco p. en p.
de fal de xca 0125 of

Seiscientos de Arzobis de Arzobis
de fal de xca 0025 of

Diego de Alvarado Martin Berdego
Esmeraldas de haroy de auita
025 of

en dos de fal de Mill de Arzobis
y nueve años Antonio Maguira en
doscientos y cinco p. en p.
de fal de xca 0025 of

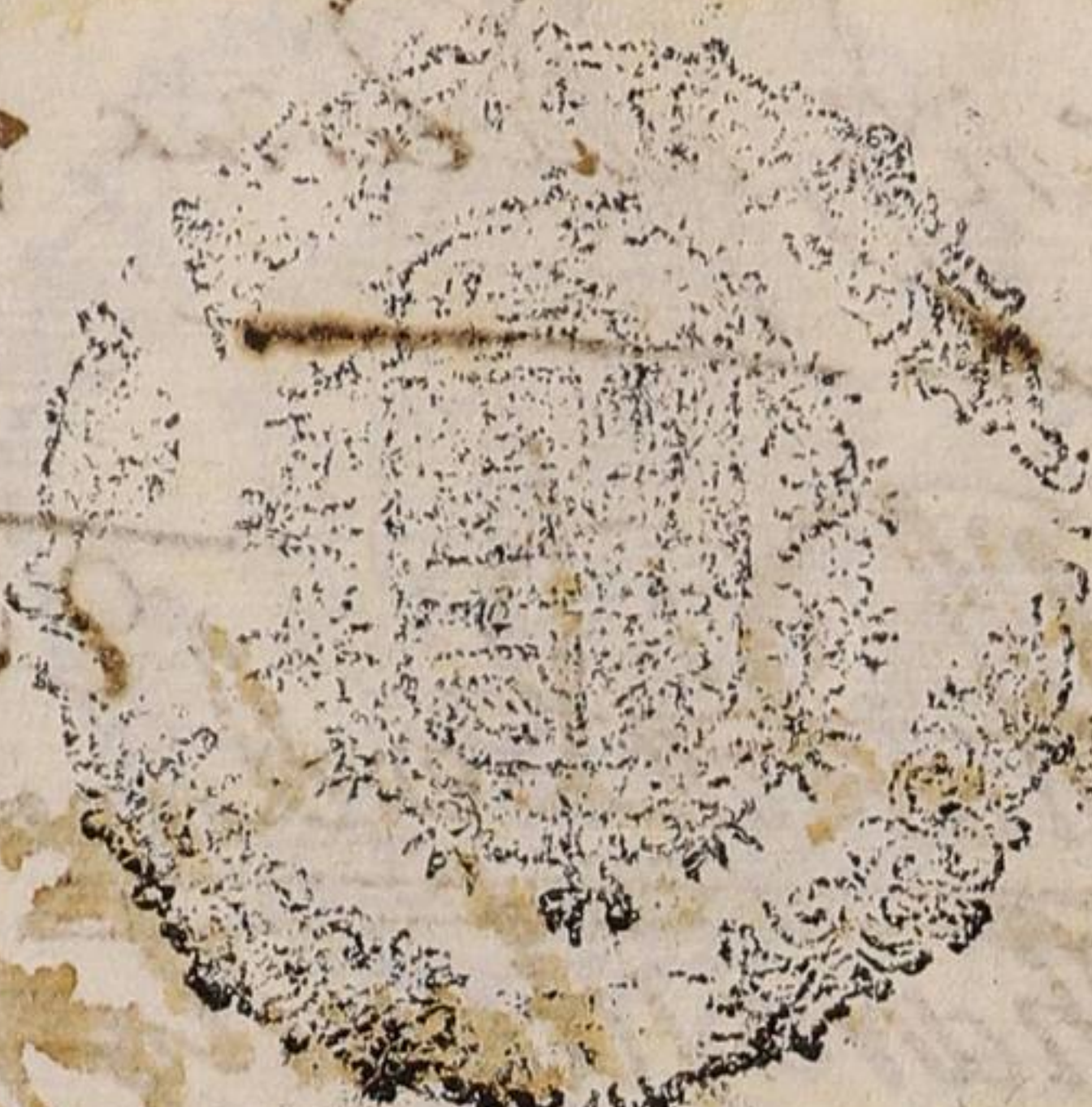
Seiscientos de Arzobis de Arzobis
de fal de xca 0110 of

Diego de Alvarado Martin Berdego
Esmeraldas de haroy de auita
0435 of

270800
E-A-8080
8-1-8080



En el castillo



SEIS OVARIO, VNO VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS DOS, Y SETECIENTOS
Y TRES.



En once de febrero de mill setecientos
y nueve, yo el Sr. D. Juan de Benavides conde
de Quintanilla, Sr. de mill se-
tecientos de real caxa que se da en enqua
do dehen, de este año

08009

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'D. Juan de Benavides' and others.]

En seis de mayo de mill setecientos
y nueve, yo el Sr. D. Juan de Benavides me
na dicho Contador D. Martin Bor-
duy de las Caxas de la Real de S. R.
de la Real Caxa, y Caxa de este año
razon en la Real Caxa por mill quatro
cientos y ochenta y tres de mill mandado
por su Magestad con la Sentencia dada por el
Sr. D. Juan de Salazar y Mesa juez
de Comisión para la recaudacion de los
diezmos de las Caxas de las Caxas

mill noventa y tres de mill de los
a los de las Caxas personas que sean ex-
traordinarias por quales quatrocientos y ochenta
y tres de mill de las Caxas de las Caxas

Sigue

Se aplican a lo que D^o Juan de Mina
de fundo que do deviendo de 122
Por Pedro Garcia de fundo minero
que fue en esta Ciudad, dozientos e cinquenta
e ocho pesos que se en el dicho fondo
de esta de la qual se ha que se le ha
hasta ser de 122 de mill e setecientos

2258 p 3-10

Lochenta e 7 pes.
Por Juan del Luno minero que
fue en Lamo dozientos e setenta e
cinco e setenta e dos. De esto de
la qual se ha que se le ha hasta que
Cuenta de marzo de mill e setecientos

2275 p 7-0

Lochenta e 7 pes.
Por Juan de Mina de fundo minero
que fue en esta Ciudad, quatrocientos e ochenta
e quatro e tres de esta de la qual se
le ha hasta treze de sety. de mill e setecientos

2484 p

Por Pedro de Medina de la Ciudad de
de Cardena minero que fue en el dicho que
dozientos e quarenta e tres e setenta e dos
e tres que quando deviendo de la qual se
le ha hasta seis de abril de setecientos e

2443 p 2-0

noventa e cinco
Por el dicho Zevallos minero que fue en
esta Ciudad, quinientos e quatro e tres e setenta
e tres e quinientos e tres de lo que deviendo
de la qual se le ha hasta doce de sety.
de setecientos e noventa e cinco

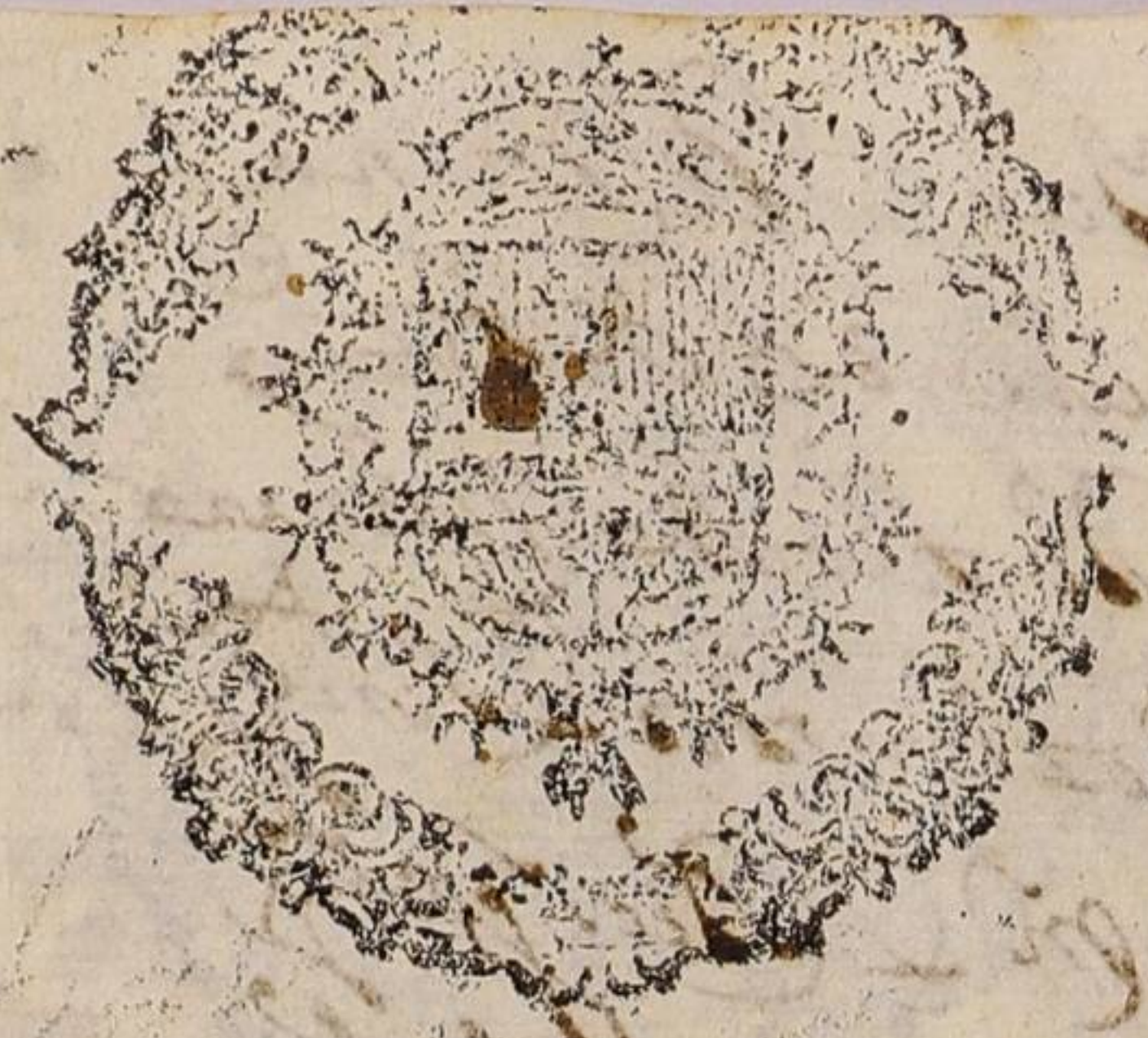
2504 p 6-2

2526 p 0-2

Juan de Botivar
Comenas

Martin Berdeyo
de Haroydauit

Handwritten scribbles and initials at the bottom left of the page.



Sello cuarto, vn quarto.
Ello, años de mil, siete,
cientos y dos, y setecientos,
y tres.



En virtud de mandado de mill setenta
y cinco años, el qual Juan de la
Santa Cruz y Guzman, de los señores
de la casa de los señores de la casa
de Juan de Caceres, de la casa de
Noro que fue en la casa de la casa de la casa

1098

[Large, ornate signature]
de Haroy de la casa

En virtud de mill setenta
y cinco años, el qual Juan de la
Santa Cruz y Guzman, de los señores

1100

Joseph de la Cruz y Guzman, de los señores
de la casa de la casa de la casa

1100

Genovino Perez de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

1100

Yashevia de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

1100

Don Juan de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

1100

Antonio Murgueta de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

1100

Don Joseph de Villoria de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa

1100

Segue

Alonso de Villanueva Jefe de Crías 0265 p

Di suyo 0308

Don Gaspar de la Canaya Entero

Don Juan de los Rios y el qual es don

Enq. ag. de lo que dice de pal 03.674

Alonso de Villanueva Jefe de Crías
Don Gaspar de la Canaya Entero
Don Juan de los Rios y el qual es don



En su Carta de D. de Vill. de Arzobispo
de la Nueva y el Cap. Juan Instante en
de su moventes y otros don. Enq. por
de la Camp. li. y ordeno de que se hiciera
y enq. que se le mandaron pagar por
Juan de Contreras Di. suyo de Villanueva
de que fue en el año que quando de
vendo de pal como ha de ser que se
el Dho. Cap. Juan Instante de Villanueva
dean de Villanueva y quien se le sacaron
por de Villanueva de Villanueva de Villanueva
y enq. de Villanueva de Villanueva de Villanueva
de este Reyno de Villanueva de Villanueva de Villanueva
de Villanueva de Villanueva de Villanueva de Villanueva
en la sentencia que dio mandada de Villanueva
de Villanueva de Villanueva de Villanueva

0308

Alonso de Villanueva Jefe de Crías
Don Gaspar de la Canaya Entero
Don Juan de los Rios y el qual es don

Small handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.

en quarto.



SEIS OVARIO, VNO VAR-
TILLO ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOS Y SETECIEN-
TOS Y TRES.

VNCVARTILLO



En el día de Luna de Mayo de mill
setecientos y nueve años, yo Pedro
Diaz de Guana, Alcalde de la
quarta de Nueva España, ayo
que de mi oficio

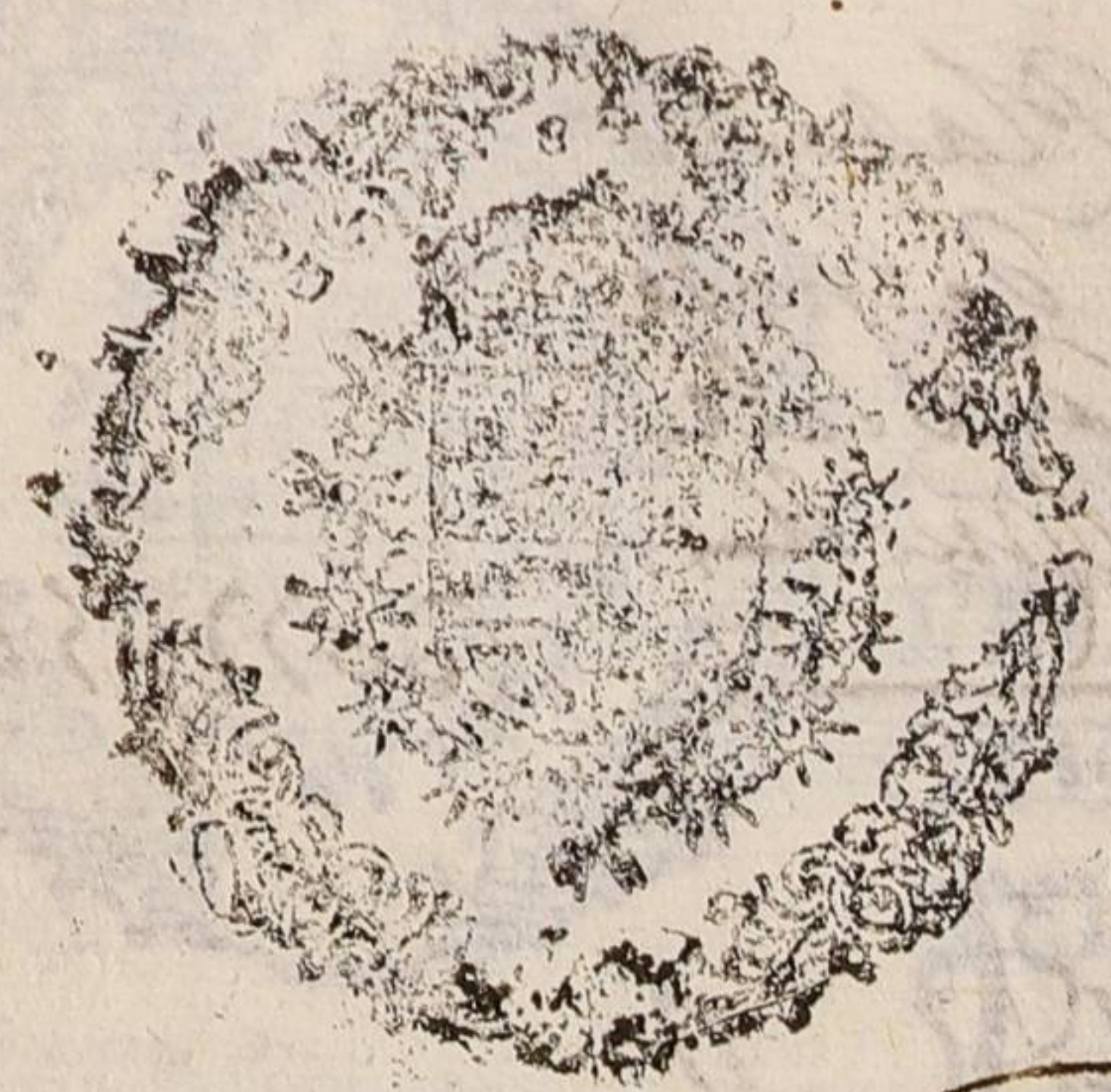
2149

[Handwritten signature]
Juan de Borja
de la Cruz de la Cruz



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page.]



Sello Ovario, Vno Ovario
Tillo. años de mil setecientos y dos, y sesenta y tres.

No 9 d.

VNCVARTILLO



Cayo de los Cerros de Oro Comun que estan en
Cajual Capa de Zacatecas en la quinta que es
de donde Cuervo de Henro de un año de mil setecientos
y cinco en una quinta del valor de fletes de los
fletes de ochenta y tres qq. y quarenta libras de Henro
de la gran Resaca en un año de setiembre de mil
setecientos y tres que se cobran a ciento diez y nueve
pesos de a cada uno en Plata con cada quintal
de fletes de los
683 qq. 40 libras de Henro
en de 9 de setiembre de 1700

Cayo

en veinte y cinco de Henro de mil setecientos
y cinco en una D. Maria Cosca
de fletes de ochenta y tres qq. y quarenta libras
de Antonin de Henro en Plata con
quinta del valor de fletes de fletes de fletes
qq. de Henro que de los de un año
se cobran en veinte y cinco de marzo de
mil setecientos y tres

304 + 36

Don Juan de Torres
Don Martin de Verdugo
Don Juan de Torres
Don Martin de Verdugo

En Catorce de febrero de mil setecientos
y cinco en una D. Maria Cosca
de fletes de ochenta y tres qq. y quarenta libras

haci

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

Cinco tom. I quatro J. de Matayor
quinta del valor de siete de siete
de diez que delos dize cargo de
de un cubiata de marzo de mill
de setecientos d.

0077 p 29.

Juan de Alvarado Martin Berdugo
menas de haro y daveila

En Nueva de Viz de mill setecientos
dos y nueva de Juan de Juan de li
lla nueva indico mill y setecientos
un y quatro tom en la pta q. del
valor de siete de diez q. de diez que
delos dize cargo de se han en
de ocho de dulo de mill setecientos
dos d.

1067 p 4-0-

Juan de Alvarado Martin Berdugo
menas de haro y daveila

En Nueva de Viz de mill setecientos
dos y nueva de Juan de Juan de li
nueva indico cinco y quatro y siete
de diez tom en la pta de diez del valor
de siete de diez q. de diez que delos
dize cargo de se han en
cho de dulo de mill setecientos
dos d.

0137 p 3-0-

Juan de Alvarado Martin Berdugo
menas de haro y daveila

Nota

Cayo de los Perros Pedro Coman que estan en esta
Real Casa de Zaqueas en la quinta que Comen de
Primer de Enero de este año de mill seiscientos y
nueve por cuenta del Valor y fletas de los mill y
ciento noventa y ocho qq. ochenta y cinco. De
Zaqueos desde once hasta once de noviembre de
este año pasado de mill seiscientos y ochenta y nueve

Hecho en Mexico
el 28 de Mayo de
1689 años



Cayo

La quinta de Enero de mill seiscien-
tos y noventa y ocho. Miguel de Herrera
Custodio que sea el cargo de
cuinientos y siete. en esta en mayor
partida que este sea cargo de
quinientos y esta cantidad de
alogue de esta de mill y
ciento que este cargo de
don Martin de Maza en el
Junio de mill. noventa y la cantidad
de cantidad sea el alogue
de Miguel de Herrera Robles
Cayo de los Perros, Martin de Maza de
Salviera.

0044, 207.

Miguel de Herrera
Custodio
Martin de Maza
Cayo de los Perros

Handwritten scribbles and marks at the bottom left of the page.



Sello Quarto, vn Quarto
Tillo, años de mil setecientos
y tres.

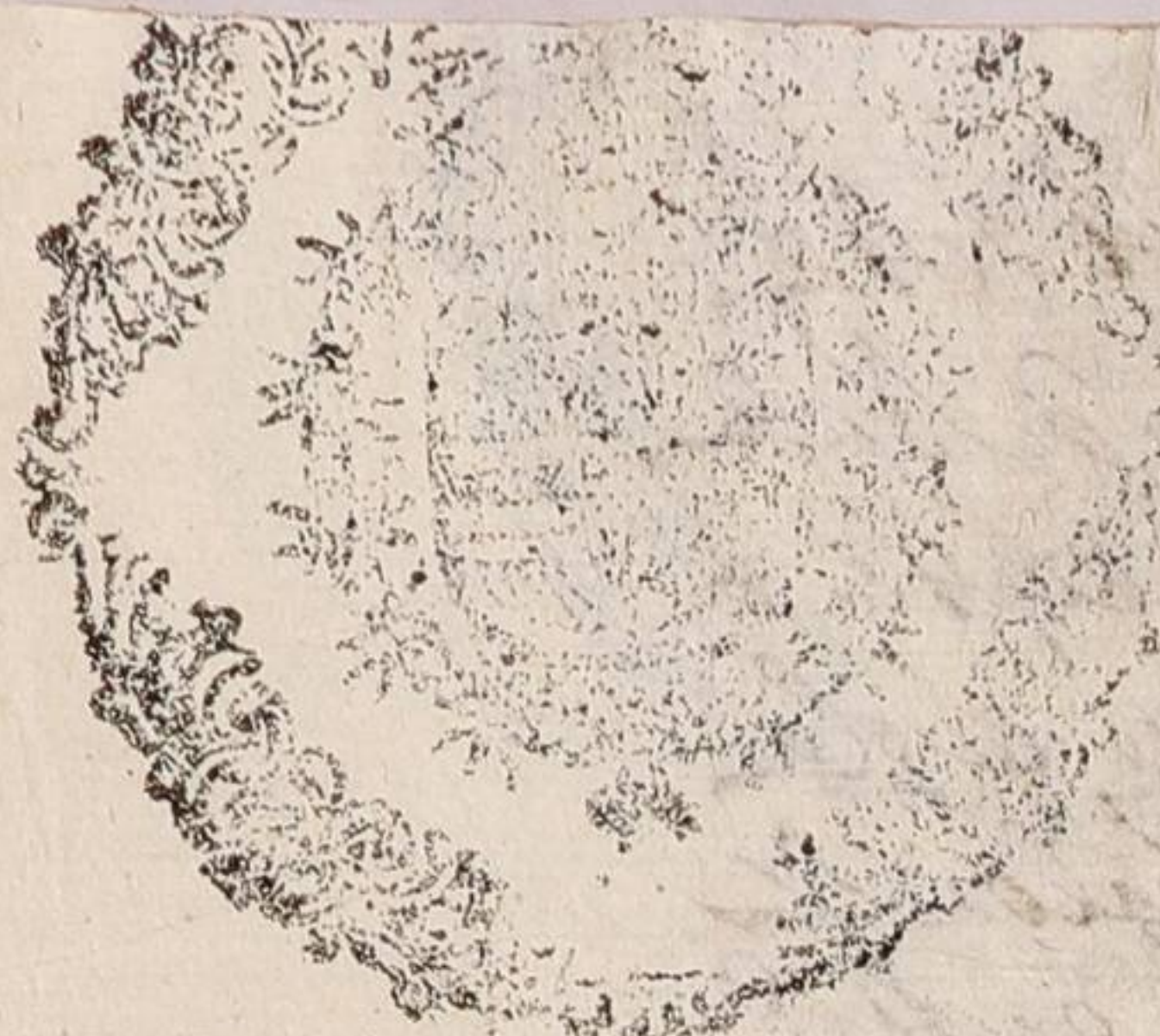
UNCUARTILLO



En San Pedro de mill setecientos
y tres años de mil setecientos y tres
años entraron en la Real Casa de
las Caxas que se ven en la Soana de
de Pono quatrocientos y cinquenta y dos
sete de minas y cinco y en que don
Juan de Mena Ni linto minero que
su cuenta que quedo deuenido de
ciento de setenta y tres que de los diez
de campo se han en diez y ocho
de setenta y ocho de mill setecientos
y tres de los mill y quatrocientos y
tres que se entraron en la cuenta
de cantidad de setenta y tres como pare
ce de la misma Soana

04325-5-

Juan de Guay Martin Berdugo
y mena y de haro y de uita



En el QUARTO, VN O. VAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO, Y SETECIEN-
TO SY TRES.

VNO VARTILLO



4. No 25

Cargo de los Ceros de oro Coman que cubran cuenta
de la casa de Matecas en la cuenta que corre
desde el mes de Enero de este año de mill sete-
cientos y nueve con cuenta del Balor y fletos de los
mill y noventa y ocho qq. de cuenta de mill de
Azil de la villa de Madrid subscrita en un de marzo
de mill setecientos y quatro años.

Azil y fletos de los
1098 qq 56. W. de Castilla
de 34 com. de 10 años.

Cargos

de la Torre de fletos de mill sete
cientos y nueve de P. Pedro de Toia
por el cargo de los fletos de los
f. de com. y diez y la Plata con
cuenta del Balor y fletos de once
qq. de Azil. que de los veinte cargo
se hacen en veinte y dos de fe-
brero de mill setecientos y
cuatro años.

02623040

[Handwritten signatures and names]
Diego de Bazar
Lorenzo
Martin de Bazar
de Bazar y de la...

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En diez dias de Abril de mill setecientos
y cinco. Juan de Salazar. De diez de Salazar
de Salazar, del orden de Salazar, de Salazar
mill noventa y cuatro. De diez de Salazar
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
que de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

10263

Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar

En veinte y quatro de mayo de mill setecientos
y cinco. Juan de Salazar. De diez de Salazar
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.

10264

Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar
Don Juan de Salazar

En veinte y seis de Mayo de mill setecientos
y cinco. Juan de Salazar. De diez de Salazar
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.
de Salazar, de Salazar, de Salazar, de Salazar.

10265

Sello OVARIO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEISCIENTOS Y DOS, Y SEISCIENTOS Y TRES.



En Ove q' Antonin Q' Dico granos
de la Compañia de la Compañia de la
Pala y fluta de Ove q' q' de Ove
que de los de este cargo se han en
en tem de los de Ove de mil se
cientos y tres

3212 1/2 to

Donde se ha
de haro y de Ove

En Ove de Ove de mil secientos y
nueva, de la Compañia de la
mano de Ove de Ove de Ove qui
mientos de Ove de Ove de Ove
de Ove de Ove de Ove de Ove
de Ove de Ove de Ove de Ove
de Ove de Ove de Ove de Ove
de Ove de Ove de Ove de Ove

330 1/2

Donde se ha
de haro y de Ove

Handwritten scribble at the bottom left.

Handwritten scribble at the bottom center.

En veinte y dos de Noviembre de mill
 seiscientos y noventa y dos
 D. R. R. en toraron en la Real Casa
 mill y seiscientos y noventa y dos
 mis mes. En que cobraron de los here
 deros del Cap. Joseph Duran de la
 Pena de cinco mineros que fue el
 neto del valor y flote de doce
 qq. de Azú que de los doce de cargo se le
 raron en vent. ocho de hon. del año
 pasado de mill seiscientos y noventa y dos
 Don Diego Gaxia Codrigo entera de
 chozientos y ochenta y dos qq. En que
 del valor y flote de treinta y cinco
 qq. de Azú que de los doce de cargo se le
 raron al Sr. Conde de S. Rosa en primer
 de mill seiscientos y noventa y dos

1002574-0-

2884

10025674-0-

Juan de Poluar
 y mena
 Martin Berdugo
 de haro y daucilla

En quince de Mayo de A. V. de mill se
 cientos y noventa y dos
 D. R. R. en toraron en la Real Casa
 de cinco mineros que fue el
 neto del valor y flote de treinta y cinco
 qq. de Azú que de los doce de cargo se le
 raron al Sr. Conde de S. Rosa en primer
 de mill seiscientos y noventa y dos

2250

Juan de Poluar
 y mena
 Martin Berdugo
 de haro y daucilla



REY DON CARLOS V. REY DE ESPAÑA
Y DE SIBIRIA Y DE INDIA
Y DE FRANCIA Y DE ARAGON
Y DE CASTILLA Y DE LEON
Y DE PORTUGAL Y DE GALICIA
Y DE SIERRA LEONA Y DE GRAN BRETANIA
Y DE IRLANDA Y DE CIBICIA Y DE AFRICA
Y DE LA INDIA OCCIDENTAL Y DE LA ISLAS
Y DE LA ISLAS DE LA MALDIVE Y DE LA ISLAS DE LA MALDIVE

INCUBA TITULO



En veinte y tres de febrero de mill
setecientos y noventa y tres
por cuenta Real de la Casa Real de
Manuel Tuterre de Huila. D. C. de
esta Ciudad ciento noventa y tres.
choy. en Plata de mandato del Sr. D.
Pedro de Castro Platero juez de Comision
de la Real aud. de este Reino lo que
en sea Mican por cuenta del que
D. D. Conde de... Plaza etana o
Lijado a Plaza con D. D. Pajaro de
Montalvo. Si punto de elto del
Dala y elto de cinquenta y tres
y de elto, que de la dute cargo e
le fazon aho D. D. Pajaro de Montalvo
no dudo al ministro de elto D. D. Bagan
Antonio que de a nua miero en
esta Ciudad en Plaza de Diciembre
de mill setecientos y noventa y tres
en la Ciudad de la Pienes (mue-
bles que en Publica al monedase
le de mataron a D. D. Pajaro de
D. D. Pajaro de Montalvo. Si punto de elto del
D. D. Pajaro de Montalvo.

0194, 018

Manuel Tuterre de Huila
Martín Berdejo
D. D. Pajaro de Montalvo

Luzerne de marzo de mill setecien
 tos y cinco. se autoseñan questa
 Real Caxa por mill quinientos
 setenta y tres. Destom. Luy rano
 en Plata en masia Castida que es
 de dia entera Manuel Tubie
 ras de Huila y. Cu. desta Zia
 dad de Hordana. D. D. Pedro de
 Cando. L. Colana. Cruz de Comuna
 de la Real Audiencia de este
 Reino de las Casas que estan
 en Publica. El moneda de la tie
 rra de B. de Boliva. L. manxarri Vi
 da de Montalvo de Puerto La Cruz
 y. L. miento de tres mill setecien
 tos. setenta y quatro. L. Cruz de
 Comuna de este y. en Plata que
 esta obligada a pagar el D.
 Conde de B. Rosa. L. Cruz de
 Comuna de Montalvo. L. Cruz de
 Puerto de Salo. L. Cruz de Siquera
 y. L. Cruz de. M. que de los
 Cruzes Cayo. L. Cruz de B.
 Cruz de Montalvo en Bore
 de Diciembre de mill setecien
 tos y dos, siendo administrador
 del Rey D. Antonio. Cruz de Comuna
 de los Manuel Tubier de Huila
 Cruz de. en virtud de esta orden y del
 Provicido de estas Casas de B.
 de B. de Boliva. L. manxarri Vi
 da de dicho D. Cruz de Montalvo.

108,000

108,000



20573, 304

20573, 304

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



Valladolid.

SELLO DE VARTO VNO VAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y VAYRO, Y SETE-
CIENTOS Y CINCO.

VALLADOLID



Por mil ochocientos y treinta y dos 20573, 304.

Por el Plata del Sal y de la
Cinta y de los q de las
Cinta y de los para el de las
de las montañas en el de las
de las montañas y de las
de las montañas y de las

20820
50945 B 21

[Handwritten signatures and names]
D. Juan de...
D. Martin de...
D. Juan de...
D. Juan de...

En el mes de... de mil...
de los... de...
de los... de...
de los... de...
de los... de...
de los... de...
de los... de...
de los... de...

20666

[Handwritten signatures and names]
D. Juan de...
D. Martin de...
D. Juan de...
D. Juan de...

50573, 304

50573, 304

[Handwritten scribbles]

En virtud de uno de los Decretos de mill
 setecientos e noventa e dos años
 de la Real Cedula en esta forma
 en el mes de Mayo de dicho año
 de mill e setecientos e noventa e dos
 años se le hizo en virtud de
 uno de los Decretos de mill e
 setecientos e noventa e dos años

Do 53

Don Juan de los Rios
 Don Martin de los Rios
 Don Sebastian de los Rios
 Don Pedro de los Rios



Tecnológico
 de Monterrey

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



Un quartillo.



SEPTIMO CUARTO, Y NOVA
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS Y OYATRO, X SETE
CIENTOS Y CINCO.

UN CUARTILLO



Tecnológico
de Monterrey

En quercito



SEKLO VARTOVNOV. ANE-
MILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y VATRO, Y SETE
CIENTOS Y CINCO.

VNCV RILLO



Nota

Carjodilos Quon dicio Comun que euban enuta
Real Capa de Zacatecas en la cuenta que come
Desde Pri meso de Enero deste año de mill sete
cientos y nueve por cuenta del Valor de fletes
de los noventa y dos qq. de Azúcar de Peru que se
por en veinte y nueve de marzo del año pasa-
do de mill setecientos y dos

Hicieron y Mercedes
Agq. de Hicieron de
en Perseuismo 29
de marzo de 1705

Carp

En mes de marzo de mill seteci-
entos y nueve años, Manuel Subi-
errez de Avila d. Qu. desta Ciudad
entero en la Real Capa por mill
setecientos y treinta y ocho. Es
Cinco tom. en Plata en mayor
cantidad que este diez enteros de
Horden del Sr. D. Pedro de
Castro y Colona Cruz de Comision
de la Real au. de este Reino
del Procedo de las Casas que
de Publica al moneda se le ven
dieron a la Señora de Botinas de
Manzanar Viuda de D. Gaspar de
Montalvo, esta cantidad sea
paga al Valor de fletes de veinte

Rique

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Cuyo Delos Ceros deoro Comun que cubran en esta
 Real Casa de Zacatecas en la cantidad que Comed
 de Cuijuro de Henaro de este año de mill setecien
 tos nueve por quinta del Valor y Fletes delos Ceros
 mill seiscientos noventa y siete y setenta y siete.
 de Ataque de Cañilla Rezuido desde veinte y uno de
 Diciembre de veinte y uno, de Agosto, hasta quin
 ze de Febrero del año pasado de mill setecien
 tos diez, que se cobran a ochenta Comunes por
 cinco Tomos. y quatro y en Plata por el Valor y Fletes
 de cada quintal.

A 22 de Febrero del
 1797 qñ. d. h. de las
 Cilla Rezuidos des
 de 25 de Agosto hasta
 15 de Feb. de 1796 años.

Cuyo

+ la Patente de Febrero de mill setecien
 tos noventa y siete años. Juan de
 Jora Cutor ochocientos noventa
 y seis Ceros, cinco Tomos. y quatro y
 en Plata por el Valor y Fletes de
 diez y siete de Agosto, que delos deste
 Cuyo Rezuido Blas Carrasco en
 quatro deste mes.

0896, 539-

Juan de Estuñar
 y Manera
 Juan Martin Berdugo
 de Haroy de un tal

Juan
 g



SELLO VARTO VNO VAR
TULO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y VATRO, Y SETE-
CIENTOS Y CINCO.



En diez y seis de Abril de mill se-
tecientos y nueve. Juan de Leon
Custero ochenta y nueve. Cinco y
cuatro y quatro. en Plata del Valor
de los de su quintal de Arz, que
delor deste Cayo Perisio en diez y
nueve de Enero de este año.

0089, 509.

Diez y Carlos de la esma Custero de
esta de ochenta y nueve. en Plata
de Puerto del Valor de los de sus
qq. de Arz, que delor deste Cayo se
hicieron en cuenta de este del año
vado de mill setecientos y ochenta

0281

0370, 504.

Juan de Leon
Custero
de Haroy de la Plata

En diez y seis de Mayo de mill setecientos
y nueve. Antonio Muriel
Custero de esta de ochenta y nueve. Cinco
y cuatro y quatro. en Plata del Valor
de los de su quintal de Arz, que delor de
este Cayo Perisio en diez y nueve de
Enero de este año.

0627, 504

Juan de Leon
Custero
de Haroy de la Plata

+ En veinte y quatro de Mayo de mill
setecientos y noventa y tres. Yo Andres
Pamora entero (recibido) de un
caja de ochos. Cinco tomo. L. quatro y. en
Plata del Valor y fletes de quatro
qq. de Ariz, que de los dize cargo
Pezunio en quatro de febrero de
Este año

0358,509

Diego de Pinar Martin Berdugo
y menas de haroy daucit

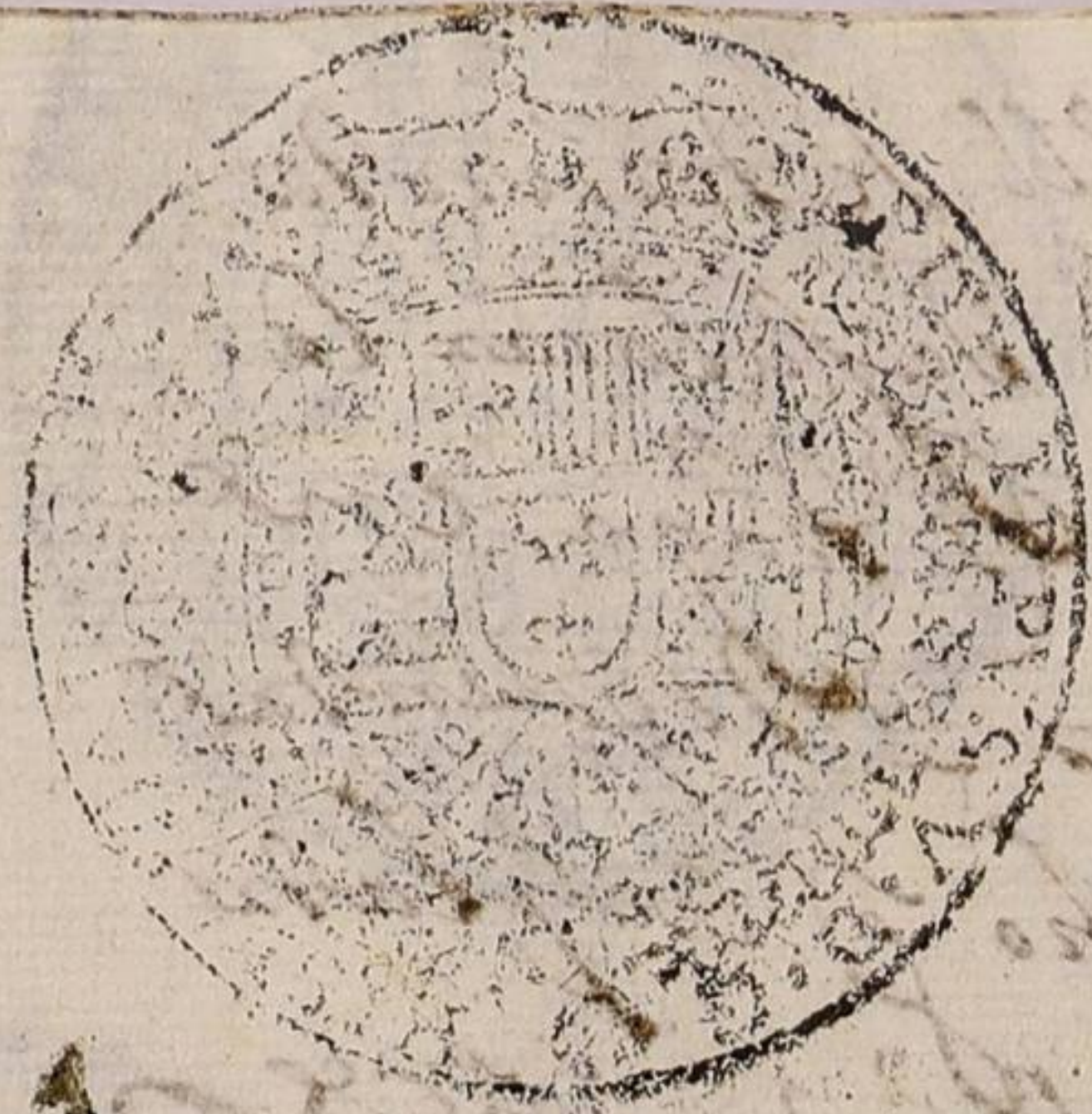


+ En once de Julio de mill setecien-
tos y noventa y tres. Yo Juan de Mixan da
entero. Quientos y cinco tomo y.
Cinco tomo. L. cuatro y. en
los dize de quatro qq. de Ariz,
que de los dize cargo. Pezunio de
Contado para don Bar. Luis Bau-
na Minera en el Sumillo

0358,509-4

Diego de Pinar Martin Berdugo
y menas de haroy daucit

Small handwritten marks or signatures at the bottom of the page.



SEIS DE VARTO VNO VAR-
MILLO ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y VAKRO Y SEIXE-
CIENTOS Y CINCO.



En veinte y seis de mill setos
y nueve años Maximiliano en las
dos mill setos y noventa y en las
del valor y letras de quinta q q
Asi que de los de este cargo se ha
a don Mathias de Villa los sen q q
en quatro de Marzo de este año que
no en suze de Ma La y los Vein
de restados en la suze de Junio

206209

Mano de Pedro de...
Mano de...
de Monterrey

En doce de sep de mill setos
y nueve años Antonio de Mon
gura en las ochocientos y noventa
y seis y cinco dominos y cuatro
y en el valor y letras de las q q
Asi que de los de este cargo se ha
con en veinte y los de tener
de este año

282615-A

El dho en las ochocientos y noventa
y seis y cinco dom, y cuatro y en
del valor y letras de las q q

Signe

que delos Deces Cargo Rezius de
Contado ————— 0826 p 5-4 52
0826 p 5-4-

+ Gerónimo Perez entera ochosim
dos y noventa y seis p, cinco tomo
y cuando se engata del valor
de los de diez q q de diez quide
los Deces Cargo Rezius de diez
de Contado —————

0826 p 5-4

22690 p

Don Juan de los Rios
Don Martin de los Rios
Don Juan de los Rios

+ En once de fey de mill setecientos
y noventa y seis p, cinco tomo
y cuando se engata del valor
de los de diez q q de diez quide
los Deces Cargo Rezius de diez
de Contado —————

0358 p 5-4

+ Don Maria Coma de solua entera
y noventa y seis p, cinco tomo
y cuando se engata del valor
de los de diez q q de diez quide
los Deces Cargo Rezius de diez
de Contado —————

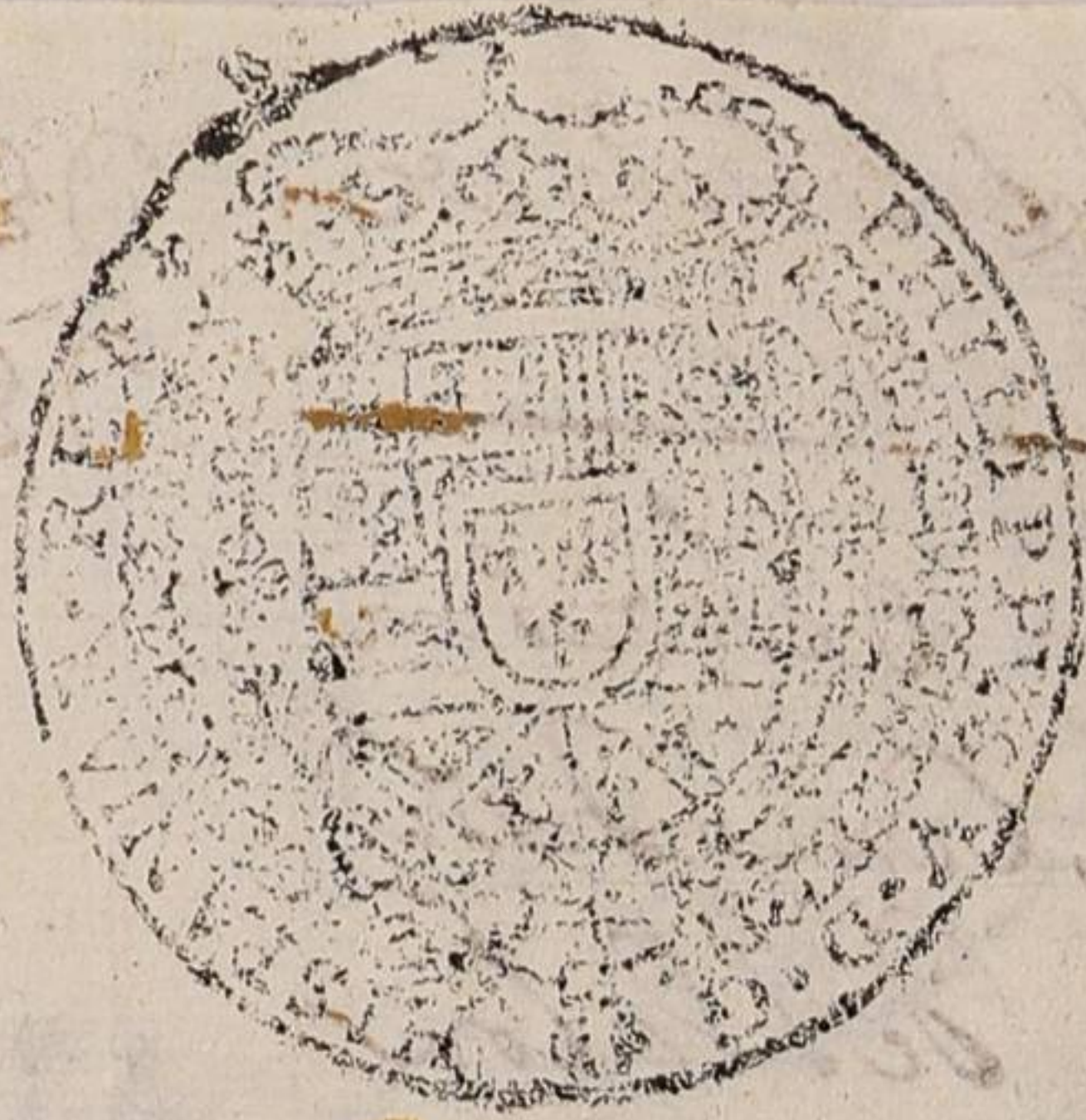
0358 p 5-4

+ El Alcaide Joseph de Mendosa en
dos ochenta y cinco p, cinco tomo

0515 p 2-8

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



SELOO VARTO VNO VAR-
TULO ANOS DE MIL SE-
CIENTOS Y VATRO Y SE-
CIENTOS Y CINCO.

VNCV



Yo Juan de la Cruz de la Cruz
de los Decretos de la Santa
de Santa de Santa de Santa

02128-8
0082754

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

0368754

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

0122728

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

02627

de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

10614900

Signe

Y lenda de... Anos Dom. Juan 10614 p. 4

... de... que de los dectos...

... en... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

... de... de...

10614 p. 4
10622 p. 4
10826 p. 4
10348 p. 4
10448 p. 2-8
10826 p. 4
10828 p. 2-8

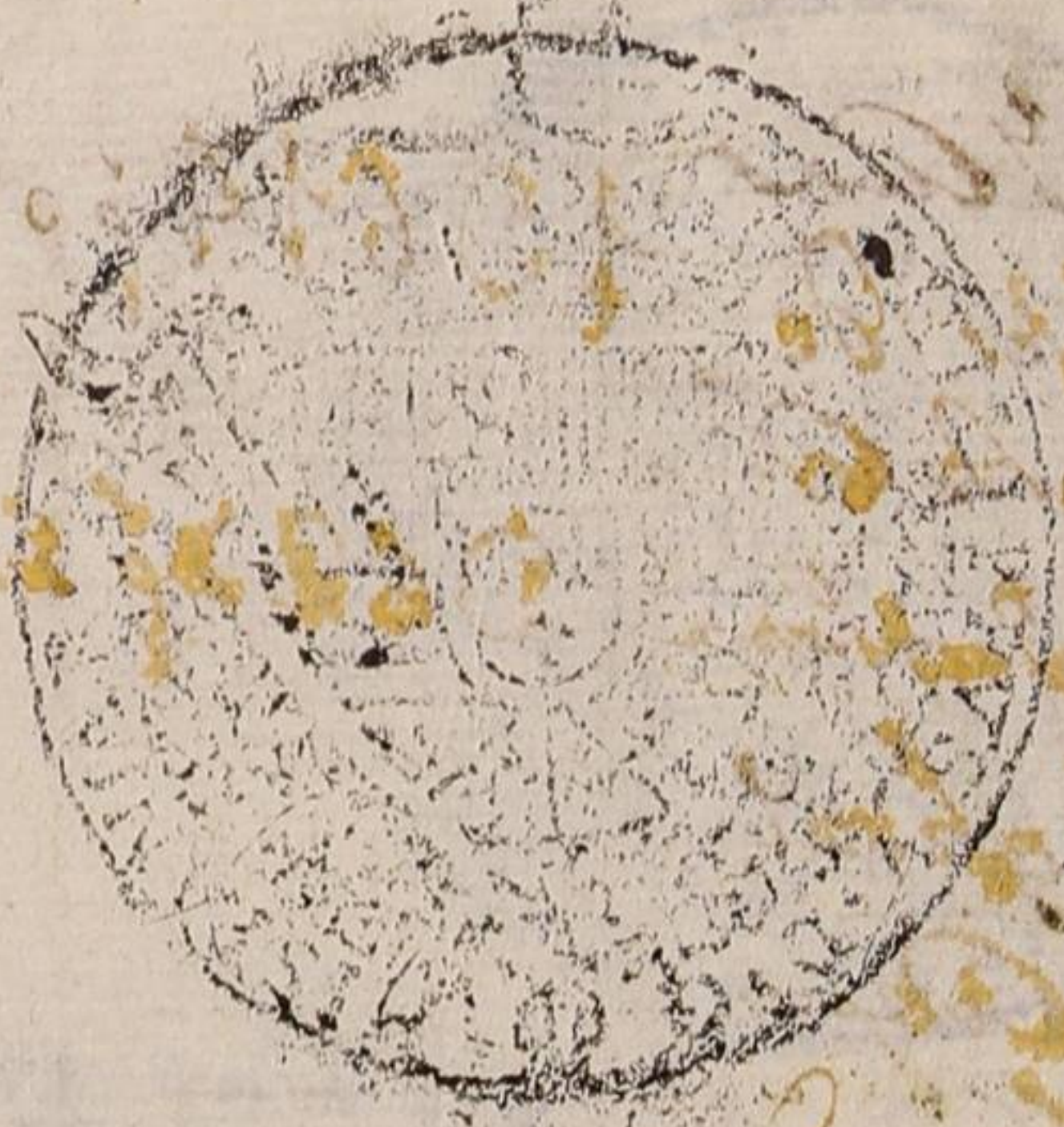


cutro eud mais

... de... de...

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Signe



SECCLO VANDIO VNO VARI
MILLO ANOS DE MIL SETEC
CIENTOS Y OVA TRO X SETEC
CIENTOS Y CINCO.

VNO VARTILLO



Deos mill p eny Carg de Dos 50828; 2-8-
mill quinientos y veinte y cinco
y Lando min eny que loda
deus en do Diego de Guzman de la
con el ludo de quarenta y y de
que de los de los Carga de la
don en ludo de ludo de mill
se de mill y de ludo de mill
mill setecientos y cinco 10000; -

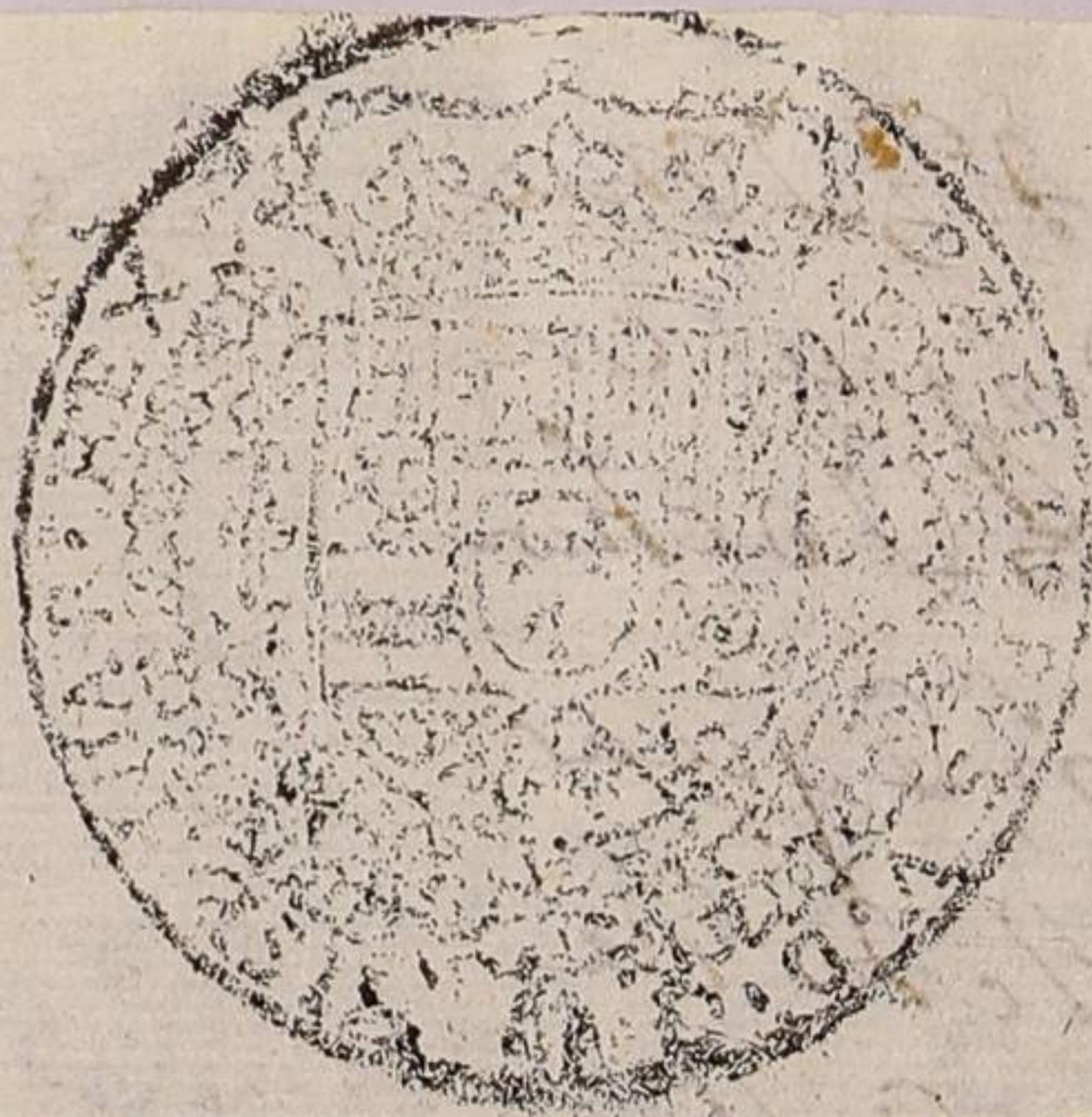
Don Juan Bernander on deos seis mil
do deos setenta y seis y cinco
don de ludo de ludo de ludo
de ludo de ludo de ludo que
de los de los Carga de la
quada de ludo de ludo ano

60226; 5-4-

Donde ludo de ludo
Comenag Martin Verdugo
de ludo de ludo

2085802

2085802



SELLO VARTO VNO VAR-
TULLO, ANOS DE MIL SEY-
CIENTOS Y OYATRO Y SEY-
CIENTOS Y CINCO.

VNCVARTILO



qui delos dexte campo sele haxon 63223 p 0-0

en Venta Nueva de D. de, de la casa de 2358 p 5-4

de Mill setas, Cocho

del dho entera quatrocientos y
noventa y dos p. Vno min. y quar

dro p. en el valor de setas de

Cinco qq. y sing. libras de setas, que

delos dexte campo sele haxon en 2493 p 1-4

venta de setas de este año de la casa

de Antonio Managua entera quinien

dos y quinientos y ochos p. en el

valor de setas de setas de setas, que

delos dexte campo sele haxon en

venta de setas de la casa de 2538 p 0-0

de Mill setas, Cocho

Gerónimo de Peas entera ochosi

entros y noventa y seis p. Cinco

do m. y quatro p. en el valor

de setas de D. de, de setas, que

delos dexte campo sele haxon

en venta de setas de D. de, de la casa 2826 p 5-4

de casa de Mill setas, Cocho

Diego de Guzman entera quatro

cientos y noventa y ochos p. de

do m. y ochos p. en el valor de

setas de Cinco qq. de setas, que en 2222 p 4-0

Segue

Los Deces Campos fclle Baron en 90229;4-55
Venti Nuum de Se, Deces ano
Ma Tho

0448;2-8

+ On Juan, de Ana entera qui
mientos de Quinda Locho
de seis qq. de Aze, que de los Deces
Campos fclle Baron en Venti Nuum
de Se, Deces ano de Ma Tho



+ El Sr. Juan Thelge Zagada entre
do Ciento setenta y Nuum; Dos
do m. Locho y en el del Valor de
dos de dos qq. de Aze, que de los
este Campos fclle Baron en quatro
de Se, Deces ano

0119;2-8

+ Antonio Cabrera entera Ciento
y setenta y Nuum; Dos do m. Lo
cho y en el del Valor de
dos qq. de Aze, que de los Deces
Campos fclle Baron en dos de Ciento

0119;2-8

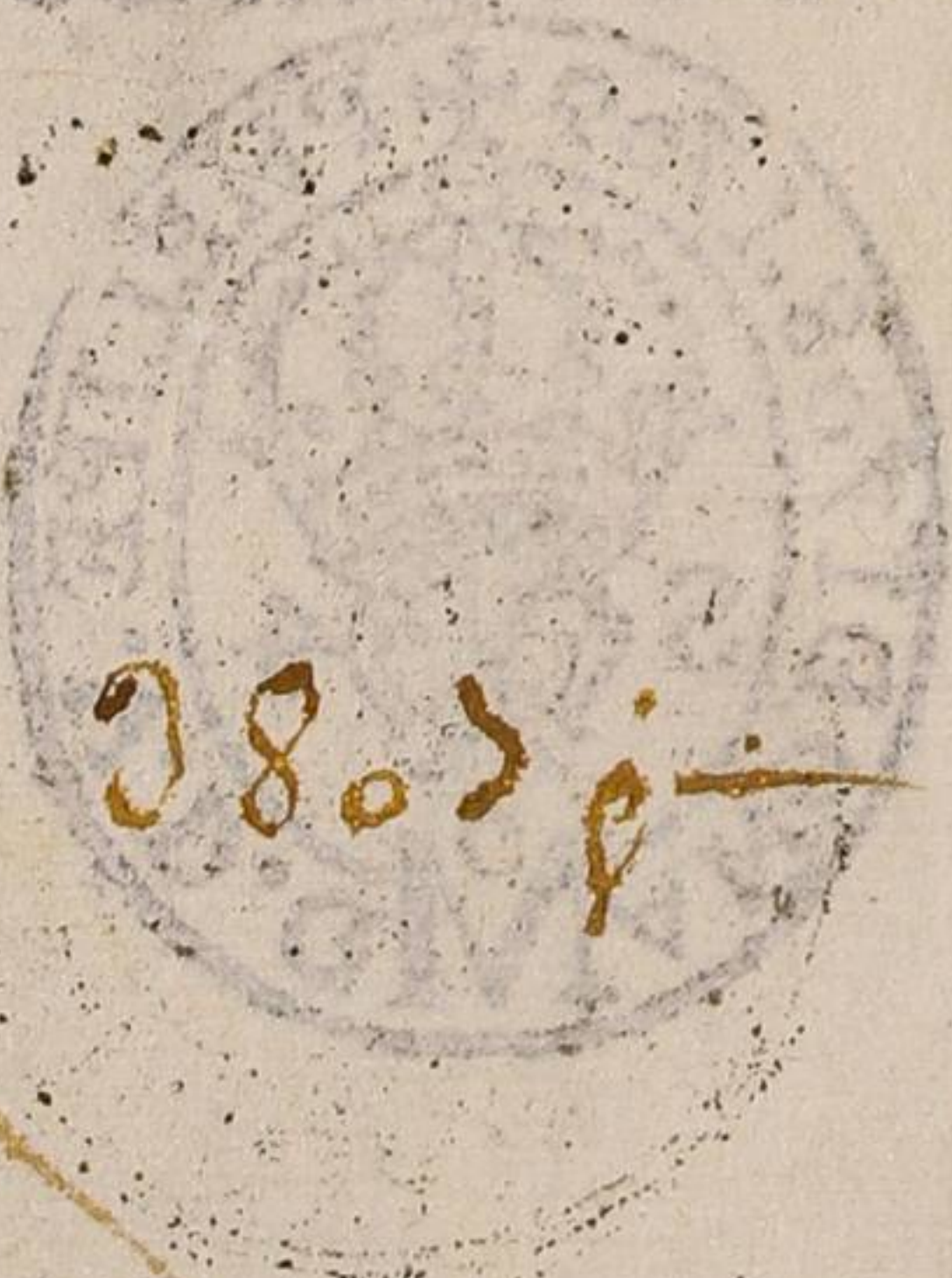
100625;4-0

Juan de B...
Gonzalez
Juan de Verdugo
Choroytaucitall

Handwritten scribbles at the bottom of the page.

Sea Licenciado de su Magestad
Alonso de Villoria Teniente de
Ministro que fue en esta Real Audiencia
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
que de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
en virtud de su Real Cedula de
su Real Audiencia de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad

10888; 4-9



10803; 1

Don Gaspar de la Canaya en
su Real Audiencia de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad

10484; 5-4

Don Juan de la Canaya en
su Real Audiencia de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad

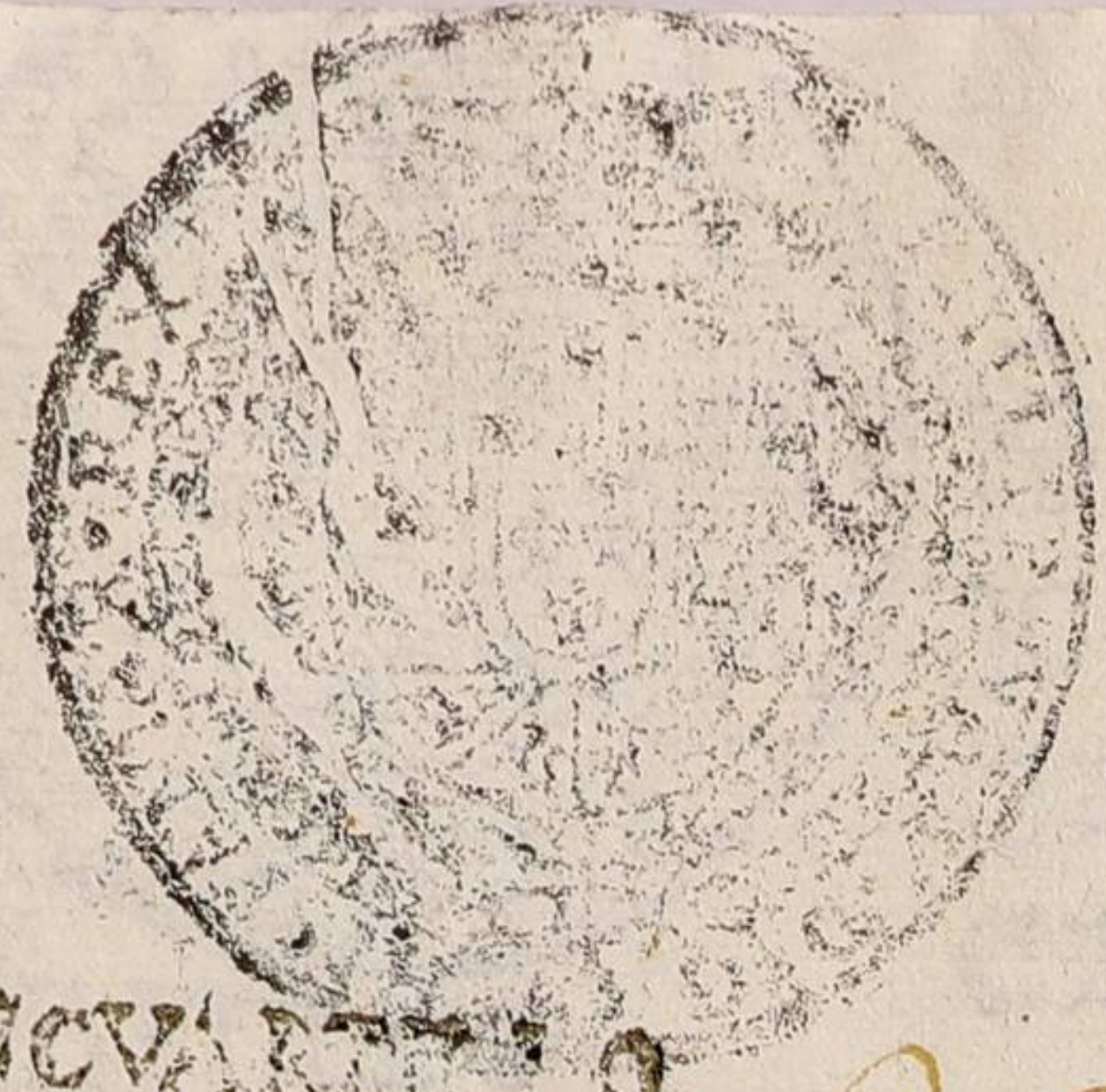
10883; 1

Don Carlos de la Canaya en
su Real Audiencia de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad
de los Reinos de Castilla y de la
Isle de Sevilla de su Magestad

10888; 1-8

Segue

En quartillo;



SEIKOVARRO VNOVAR
MILLO, ANO DE MIL SIENTE
CIENTOS Y VATRO Y SETE
CIENTOS Y CINCO.

VICARIO



*El cargo se le da en Diciembre 50283 p 1-8
por Don Juan de los Rios de ano 1826 p 5-4*

60822 p 2

*Diego de Alvarado
Comandante de las Armas
de San Juan de los Rios*



Tecnológico
de Monterrey

Handwritten scribbles at the bottom of the page.

ЯВОНУ...
-...
-...

8-1; 28602

Р-2; 3080

4966802



Tecnológico
de Monterrey

Cargo de los Perros de Oro Común que entran en el
 la Real Casa de Zacatecas, en la q. que corre de depa
 no de hereu de este año de mill e setenta e tres años
 Pon q. del Valer e S. de los. Un mill quinientos e
 e setenta e siete q. de Arz. de Castilla que de
 fer de mayo hasta ser de Arz. de este año de la
 entran en el Real Casa de Salamanca Juan de la
 Vega apoderado de Juan de Alvarado (Niño
 de Cueva e Viz. de Mex. de cuenta de mill e
 cientos q. que de dho Arz. Viz. en la Au.
 de Mex. Don Juan de Salazar e Villegas (Niño
 apoderado que se buvan a ochenta e tres
 e dos hombres. Pon el valor e S. de cada uno

Arz. e S. de los
 1581 q. 904 de Castilla
 acordado de de 6 de ma
 q. has 6 e Arz. de Arz.
 año de 1109

Cargos

en f. de Arz. de mill e
 cientos e tres q. Juan de la
 ga apoderado de Juan de Alvarado
 Niño de Cueva e Viz. de Mex.
 entran en la Real Casa mill e
 f. de Arz. e Viz. de Mex. de
 los e S. de Arz. de Mex. q. e diez e
 de Arz. de Castilla que se salda
 e de Arz. de Mex. en los. Un mill

Segue



Sello Quarto, vno var-
tello, años de mil. siete-
cientos y dos, y de regen-
tos y tres.



Permisos q^{da} que de dho Arz^{obis}
Cruzado en la Cui^{dad} de Mer^{ced}, de Don
Juan de Salazar y Vellegas (muerto
ayodotado en el en dho Arz^{obis} que
ellos hizo en el Real de Comares
de esta Cui^{dad} el dho Juan de la Vega
de dho Arz^{obis} de Merced hasta dho
dia del Comarado mis Com^{and} dho
ha a razon de sesenta Ducados
de Castilla cada quintal

10000 p^{agos}

Juan de Salazar y Vellegas
Comarado
D^{on} Martin Berdego
de Comarado

En Cui^{dad} de Merced de mill setecientos y nueve
a^{ño} de N^{uestro} Pedro de Salazar Capu^{lan} la Cui^{dad} de Merced
de dho Arz^{obis} de Merced en esta Cui^{dad} entre en la
Real cada quatro mill quatrocientos
y noventa y tres. de dho Arz^{obis} de Merced
y de dho Arz^{obis} de Merced que de los dho
Comarado esta dia de Comarado.

40426 p^{agos}

Juan de Salazar y Vellegas
Comarado
D^{on} Martin Berdego
de Comarado

4 En quando de Paz, de mill setecientos
 y noventa y tres, Don Gaspar de la
 Canaga, Entero mill y setecientos
 y noventa y tres, Don Domínguez del Palacio
 de Doce años de edad, que de
 los dchos cargo se hizo en
 de noviembre de este año

1002920

+ El dho Entero de ciento y noventa y tres
 y noventa y tres, Don Domínguez del Palacio
 de Doce años de edad, que de
 los dchos cargo se hizo en
 de Agosto

1008236

+ Don Joseph de Villoria, Penia alva
 sea Chere de Don Henrico de
 Villoria, su hermano, de punto
 que sus hijos en su haz de quinientos
 y noventa y tres, Don Domínguez del Palacio
 de Doce años de edad, que de
 los dchos cargo se hizo en
 este día

1008238

+ Joseph del Quintana Entero mill
 y setecientos y noventa y tres, Don
 Domínguez del Palacio de Doce años
 de edad, que de los dchos
 cargo se hizo en este día

1002986

+ Juan Muñoz Conquistillo Entero
 y setecientos y noventa y tres, Don
 Domínguez del Palacio de Doce años
 de edad, que de los dchos
 cargo se hizo en Agosto de este
 año para la Pachuca de la
 Paz

1002924

+ Excmo Sr. D. Pedro Nolasco de
 mill y setecientos y noventa y tres
 y noventa y tres, Don Domínguez del Palacio
 de Doce años de edad, que de los dchos
 cargo se hizo en Agosto de este
 año

1008866-6

Sigue



SELLO QVARTO, VNO QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOS, Y SETECIENTOS Y TRES.

VNO QVARTILLO



Salon I. He. de Santa q. 40586 p. 6-6-

de A. 22. que de los Decretos de Campo
Cruzados en Santa Lina de 10198 p. 6-

de A. 22. que de los Decretos de Campo
Cruzados en Santa Lina de 10198 p. 6-

Antonio Mexiquia en Santa Ochozi
de A. 22. que de los Decretos de Campo Cruzados
en Santa Lina de 10198 p. 6-

Rafaela de Salas en Santa Ochozi
de A. 22. que de los Decretos de Campo Cruzados
en Santa Lina de 10198 p. 6-

de A. 22. que de los Decretos de Campo Cruzados
en Santa Lina de 10198 p. 6-

2252820

+ En Quinta Duro De Duz. De mill
 setecientos y cinquenta y tres
 Pedro de S. Rosa entera fernan
 do y lenti muni que no dom.
 y seis y en el valor y flates
 de los diez y siete que de los
 diez de cargo de los entera de
 diez de m. de diez años

2622 p 4-6

+ Josep de Niquila entera cien
 do setenta y muni. de m.
 en plaza del valor y flates de
 diez y siete que de los diez de
 cargo de los entera de diez de
 este m.

2129 p 6-5

+ Juan Acuan de Villa muni
 entera quozientos y diez y muni
 seis dom. en el valor y flates
 de quarenta y siete que de los diez
 de cargo de los entera de diez de
 diez de m. de diez años

2352 p 6-5

+ Don Pedro Diaz de Goran entera
 quozientos y cinquenta y muni y cin
 co dom. en el valor y flates
 de seis y siete que de los diez de
 cargo de los entera de diez de
 de noviembre de diez y muni de
 diez de diez años

2539 p 5-5

+ Diego de Guzman entera quato
 cientos y quarenta y muni y
 cinco dom. y seis y en el valor
 y flates de diez y siete que de los
 diez de cargo de los entera de diez
 de los diez de noviembre de diez años

2442 p 5-6

+ Alon de S. Rosa entera d
 chozientos y cinquenta y muni y

20188 p 3-0

Segue



SECCION V. A. R. 30. V. N. O. V. A. R.
MILLO ANOS DE MIL SEYETE
CIENTOS Y VAIXRO. Y SEYETE
CIENTOS Y CINCO.



Des de ony eny Del Palen de 20158 3-
Des de Dies qg de Azz, que de los
des de Cargos de suyo en quados
del Corriente

0899 3-0

+ Antonio Cabrera en An. Duzion
des de finq de muniq de los dom. eny
del Palen de Azz de quados qg
de Azz. que de los des de Cargos de
suyo en finq de Luno de Otu,
des de ano

0352 6-0

3041 4-0

[Handwritten signatures and names]
Juan de Olueas
Juan de Mena
Martin Berdugo
Juan de la Cruz

022320

044320

50128 3-0



Sello quarto, vno. VAR-
TELLO. AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOS, Y SETECIENTOS
Y TRES.

UN QUARTO



[Faint handwritten text and scribbles]



Tecnológico
de Monterrey

[Handwritten scribbles]

+ Nota.

Cien y setenta y seis por de Cayel de
Nello quanto esta y la Primera Ramada
del Sr. D. Luis de Bobinas que se ha hecho con su
curioso y cuenta Real Caxa y de sus el Sr. y las
de mas señaladas con nuestras Rebricas.

D. Juan de Bobinas
gobernador

D. Juan de Bobinas
de Haro y de la Caxa



Tecnológico
de Monterrey



Biblioteca
de Monterrey

Technologia
Linnæi